

ellos. Otro tanto se observará tratándose de delitos respecto de los cuales se establece el juicio verbal ante esos últimos tribunales, por esta misma Ley.

5°

Los términos que para interponer algún recurso, estén corriendo en la fecha en que comience á regir esta Ley, deberán computarse conforme á la vigente al interponerse el recurso, siempre que el término fuere mayor que el que la presente concede. En caso contrario, deberán contarse conforme á la anterior.

6°

La admisión de los recursos interpuestos antes de la fecha citada, se regirá por la Ley vigente en el momento de efectuarse la interposición; pero serán substanciados con arreglo á las prescripciones de la presente Ley.

7°

Los recursos de apelación y de revisión y cualquiera otro que, al ponerse en vigor esta Ley, estuvieren substanciándose en la Corte de Justicia Militar, se continuarán y resolverán por la Sala que hubiere comenzado á conocer de ellos, con anección á las disposiciones de la presente Ley, ó á las de la anterior si aquellas no fueren aplicables.

8°

De los recursos de casación que con arreglo á lo prevenido en esta Ley, pudieren interponerse contra las resoluciones que pronuncie la primera Sala, en virtud de lo dispuesto en el artículo que antecede, conocerá ese mismo Tribunal, integrado conforme á la Ley de Organización y competencia, con dos Magistrados Militares, y con el Magistrado letrado de la tercera Sala.

9°

Los motivos de casación admitidos en esta Ley sólo podrán ser tomados en consideración cuando hubieren ocurrido del 15 de Diciembre próximo, en adelante.

10°

Los miembros de la Corte de Justicia Militar nombrados conforme á la referida Ley Orgánica, que deban componer las Salas de la propia Corte, las instalarán y se avocarán el conocimiento de todos los negocios que en cada una de ellas se esté tramitando, en la fecha en que comience á regir la presente Ley.

Por tanto, mando se imprima, publique y circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en el Palacio Nacional de México, á 15 de Agosto de mil ochocientos noventa y siete.—*Porfirio Díaz*.—Al O. General de División Felipe B. Berriozábal, Secretario de Estado y del Despacho de Guerra y Marina.

Y lo comunico á vd. para su inteligencia y fines consiguientes.

Libertad y Constitución. México, 15 de Agosto de 1897.—*Berriozábal*.—Al . . .

# INDICE

## LIBRO I.

### DE LA INSTRUCCION.

Título preliminar . . . . . 1

## TITULO I.

### De los procedimientos previos al Juicio.

CAPITULO	I.—De las denuncias, partes y quejas . . . . .	3
"	II.—De la Policía Judicial Militar . . . . .	4
"	III.—De la orden de proceder . . . . .	6
"	IV.—De la comprobación del cuerpo del delito . . . . .	7
"	V.—De las visitas é inspecciones domiciliarias . . . . .	12
"	VI.—De la declaración indagatoria . . . . .	13
"	VII.—De la aprehensión, detención y prisión preventiva de los acusados . . . . .	16
"	VIII.—De los peritos . . . . .	19
"	IX.—De los testigos . . . . .	21
"	X.—De la confrontación . . . . .	25
"	XI.—De los careos . . . . .	26
"	XII.—De la prueba documental . . . . .	26
"	XIII.—De los intérpretes . . . . .	27
"	XIV.—Disposiciones generales . . . . .	28

## LIBRO II.

### DEL JUICIO.

## TITULO I.

### De las diligencias previas al juicio.

CAPITULO	I.—De las disposiciones que se deben dictar cuando la instrucción esté concluida . . . . .	35
----------	--	----



"	II.—Del valor de las pruebas .....	39
"	III.—Del juicio ante un Jefe Militar .....	41
"	IV.—Del juicio ante un Consejo de Guerra ordinario, y de la policía de la audiencia .....	41

## TITULO II.

### *De los juicios extraordinarios.*

CAPITULO	I.—Del juicio ante un Consejo de Guerra extraordinario.	57
"	II.—Del juicio verbal ante un Consejo de Guerra ordinario .....	59
"	III.—De los juicios de Marina .....	61

## LIBRO III.

### *De los incidentes.*

CAPITULO	I.—De los incidentes en general .....	61
"	II.—De la libertad provisional y de la libertad bajo caución .....	62
"	III.—De las competencias de jurisdicción .....	64
"	IV.—De la acumulación y separación de los procesos militares. ....	67
"	V.—De la suspensión del procedimiento .....	70
"	VI.—De las excusas .....	73
"	VII.—De las recusaciones .....	73

## LIBRO IV.

### DE LOS RECURSOS Y DE LAS FUNCIONES DE LA CORTE DE JUSTICIA MILITAR.

## TITULO I.

### *De los recursos.*

CAPITULO	I.—Reglas generales .....	73
"	II.—De la apelación .....	74

"	III.—De la denegada apelación .....	76
"	IV.—De la revisión .....	77
"	V.—De la casación .....	82
"	VI.—De la denegada casación .....	85

## TITULO II.

### DE LOS JUICIOS DE RESPONSABILIDAD DE LOS FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DEL ORDEN JUDICIAL MILITAR.

Capítulo único .....	86
----------------------	----

## TITULO III.

### DE LA EJECUCION DE LAS SENTENCIAS.

Capítulo único .....	89
----------------------	----

## TITULO IV.

### DE LA CONMUTACION Y REDUCCION DE LAS PENAS.— DEL INDULTO — DE LA REHABILITACION.

Capítulo único .....	91
----------------------	----

## TITULO V.

### DE LAS VISITAS JUDICIALES Y DE PRISION.

Capítulo único .....	93
Artículos transitorios .....	95



